



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 13/90

VISTO

el certificado expedido por el Centro de Reconocimientos Médicos local, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, en el que se aconseja la prórroga de licencia al Sr. Miguel Oscar HEREDIA (legajo 785) entre el 12 y el 26 de febrero de 1990 (15 días corridos) por aplicación del artículo 10 inc. c) del Decreto 3413/79;

CONSIDERANDO

que el nombrado registra permisos anteriores por 320 días;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E


ARTICULO 1°.- Justificar las inasistencias en que ha incurrido el agente Sr. Miguel Oscar HEREDIA (legajo 785) entre el 12 y el 26 de febrero de 1990, por aplicación del art. 10 inc. c) del Decreto N° 3413/79 (licencia por lesiones o afecciones de largo tratamiento).

ARTICULO 2°.- Con este nuevo lapso de 15 días el citado agente acumulará un total de 335 días con cargo al citado dispositivo legal.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 26 de febrero de 1990.-


Miguel Oscar Heredia
Agente


Miguel Oscar Heredia
Agente